



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 150-2017-MPT

Pampas, 09 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe Nº 0242-2017-MPT-GDUI-SGE&P – ETS de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, por medio del cual solicita se formalice la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, Resolución de Gerencia Municipal Nº 106-2017-MPT/GM de fecha 13 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía se aprobó y Promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipal Provincial de Tayacaja, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del Año 2017;

Que, con la finalidad de garantizar que las Actividades y Proyectos mantengan niveles de gastos debidamente equilibrados, es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático, a los que se refieren los incisos a) y b) del Artículo 40º numeral 1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de los Gobiernos Locales;

Que, las habilitaciones y anulaciones presupuestarias son transferencias de recursos del mismo pliego, variando las asignaciones aprobadas en el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, debiendo de aprobarse esta mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 0242-2017-MPT-GDUI-SGE&P – ETS, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita se formalice la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático a través de Resolución de Alcaldía, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL, EN LAS LOCALIDADES DE MATAHOCCO - CHECCHÉ, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA", con Código SNIP 349298; para la suscripción de convenio con FONIPREL, como es la ratificación de la participación en la convocatoria de FONIPREL, cuyo monto de inversión es de S/ 3,179,626.00 (Tres millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1 del Artículo 24º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en función a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo Nº 022-2017/MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Formalización de Modificación Presupuestaria efectuado en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º. – La presente Resolución se sustenta en la "Nota para la Modificación Presupuestaria Nº 00000273", el monto total de la nota emitida asciende a la suma de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), como cofinanciamiento para el FONIPREL.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Contabilidad y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
Societe: Cleonora Pérez Gamarrá
ALCALDE

